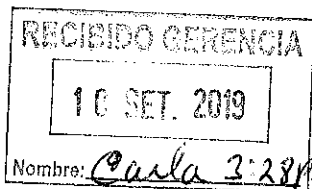




CAJA MUTUAL DE  
LOS EMPLEADOS  
DEL MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN



Nombre: Carla 3:28PM

ORDEN DE COMPRA No 104/2019  
LIBRE GESTIÓN No 77/2019  
FECHA: 10 de Septiembre de 2019

NOMBRE DE LA CONTRATISTA: OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V. (NIT 0614-310797-109-0)

UNIDAD SOLICITANTE: DESARROLLO HUMANO

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
93	Certificados (Tarjeta Gift Card) para la compra de Productos Familiares de \$150.00 cada uno, para el Personal de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación", según el siguiente detalle.	\$ 150.00	\$13.950.00
	Vigencia de 12 meses desde la primera recarga ó el último movimiento. Canjes parciales o en una sola compra, por el monto total del certificado, en cualquiera de las tiendas de la contratista. Sin restricciones de compra en la diversidad de productos ofertados al público por el contratista. Con horarios amplios de atención para realizar la compra de los productos familiares. Las tarjetas son al portador y pueden ser utilizadas en las tiendas Walmart, Despensas de Don Juan, Maxidespensas y Despensas Familiares.		
	Los Términos de Referencia y la oferta adjudicada, son parte integral de esta Orden de Compra.		
	DESCUENTO 3%		\$418.50
	Plazo de entrega: 3 días hábiles, posteriores a la entrega de la Orden de Compra.		
	Lugar de entrega: Edificio de Oficinas Centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, ubicada en Blvd. Dr. Héctor Silva y Calle Guadalupe No 156, Colonia Médica, San Salvador.		
	Administradora de la Orden de Compra: Sonia Daysi Mena Durán, Jefa de Desarrollo Humano.		
	<b>**SON TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO 50/100 DÓLARES**</b>		\$ 13,531.50

FORMA DE PAGO: Un solo pago, con transferencia de fondos o abono a cuenta, a nombre de Operadora del Sur, S.A. de C.V., del Banco de América Central No. 20078168-0; ó al Banco Agrícola No. 500-007504-4.

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, el 1% por ciento, de conformidad al artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

Realizado  
UACI

Vo.Bo.  
Jefe Unidad de Administración

ADJUDICADO  
Presidente en Funciones

Calle Guadalupe y Blvd. Dr. Héctor Silva # 156, Col. Médica, Edificio de Caja Mutual, San Salvador  
Tel. 2132-4130/31

Vo. Bo.